



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00467308- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

Lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° RHCD-2022-56-E-UNC-DEC#FAUD (orden 19) y su ampliatoria Resolución Decanal N° RD-2022-698-E-UNC-DEC#FAUD (orden 37), aprobada por dicho Cuerpo mediante su Resolución RHCD-2022-111-E-UNC-DEC#FAUD (orden 39); y

CONSIDERANDO:

Que el dispositivo originario solicita que se le conceda Licencia Extraordinaria por Año Sabático al Sr. Arq. ADOLFO MONDEJAR (Leg. 27.286) en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Arquitectura II-A y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Arquitectura VI-D de la carrera de Arquitectura, por el período del 1° de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023;

Que en su nota-presentación (orden 4) el Arq. Mondejar expone las actividades a desarrollar durante el usufructo de dicha licencia a la vez que asume el compromiso que exige la reglamentación vigente;

Que en su intervención del orden 46 la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades ratifica la situación de revista del nombrado en los citados cargos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-70795-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución Rectoral 1122/01 (t.o. de la Ord. HCS 17/87) y del Art. 27 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14) y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 408/05, modificada por si similar 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, al Sr. Arq. ADOLFO MONDEJAR (Leg. 27.286) en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Arquitectura II-A y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Arquitectura VI-D de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a partir del 1° de agosto de 2022 y por el término de un año (31 de julio de 2023).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv